

**CONCURSO PROVINCIAL DE IDEAS  
PARQUE Y PABELLON DEL BICENTENARIO**

Bella Vista | Corrientes | Argentina

**RONDA DE CONSULTAS**

1. **¿Podrían proporcionar las normativas vigentes para el terreno con el fin de establecer las condiciones del predio y las pautas visuales en las líneas medianeras?**

Las normativas vigentes se encuentran en la carpeta de drive **NORMAS-BARRIOS-CÓDIGOS.**

[https://drive.google.com/drive/folders/1zTL0DSyJC8qvApo8zBGG8NkU1tnTTtvF?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1zTL0DSyJC8qvApo8zBGG8NkU1tnTTtvF?usp=drive_link)

2. **¿Podrían confirmar si las delimitaciones exactas del terreno coinciden con las cotas definidas en el archivo CAD adjunto al concurso? Específicamente, ¿al sur limita con terrenos privados, al sureste con calle de tierra y terreno privado, y al noreste con terreno baldío (también de propiedad privada)?**

Si, todos los terrenos colindantes son de propiedad privada.

3. **¿La calle en la parte posterior del terreno no tiene salida? ¿Se trata de un callejón sin salida o está planeada su apertura?**

Dicha calle no posee salida y no está planeada su apertura, actualmente tiene fin en un terreno privado.

4. **Además, en el archivo CAD, la calle del terreno parece estar desafectada, lo que podría indicar la ausencia de una calle interna en el parque, ¿es esto correcto?**

Así es, esta calle tiene un uso informal por parte de los vecinos, pero no forma parte del tejido urbano.

5. **¿Cuál es la capacidad proyectada del pabellón en términos de cantidad de personas? Esta información es esencial para determinar la cantidad de baños necesarios y el espacio para la confitería.**

La capacidad de usuarios en el pabellón es variable, dependerá del uso que se proyecte en el mismo.

En las bases y condiciones se establecieron superficies aproximadas para cada uno de los espacios mencionados.

6. **¿Cuántos espacios de estacionamiento se deben considerar o para personas que están diseñando el estacionamiento?**

No está definida la cantidad de espacios o superficie para estacionamiento, cada proyecto podrá proponer lo que considere necesario.

**7. ¿Para qué cantidad de feriantes, o puestos de feriantes se debe proyectar el espacio? ¿Qué superficie consideran que se debe destinar a esto?**

No está definida la cantidad de espacios o superficie para feriantes. Actualmente en la ciudad existen 50 artesanos que concurren los fines de semana en la plaza central. Esto no quiere decir que sea necesario preparar un espacio para esa cantidad. Queda a criterio de cada proyecto.

**8. Respecto a la calle que atraviesa el predio pero no tiene salida, ¿se trata de una calle proyectada que figura en el catastro? ¿Cuál es la posibilidad futura de abrir la calle que actualmente no tiene salida?**

Dicha calle no posee salida y no está planeada su apertura, actualmente tiene fin en un terreno privado.

**9. ¿Es posible desarrollar un plan futuro para esta calle fuera del presupuesto exclusivo del anteproyecto del pabellón?**

Sí, es posible. Queda a criterio de la relevancia que tenga para cada proyecto.

**10. Al mencionar un "pabellón semicubierto", ¿se refiere únicamente a un techo sin cerramientos laterales? ¿O se considera la posibilidad de un espacio flexible que pueda ser cerrado o abierto según sea necesario?**

Las dos situaciones son válidas, queda a criterio de cada proyecto la resolución del espacio.

**11. En relación a las calles internas del terreno, ¿es necesario respetar su disposición actual o se pueden modificar, eliminar o mover? ¿Qué significa exactamente "calle desafectada" y cuál es su naturaleza (pública o privada)?**

La calle (es una sola) "desafectada" tiene un uso informal por parte de los vecinos, pero no forma parte del tejido urbano.

**12. ¿El programa del concurso puede extenderse más allá del terreno elegido y abarcar otros lugares de la ciudad?**

El alcance de la propuesta quedará a criterio de cada proyecto.

**13. ¿Existe una capacidad estimada para el estacionamiento a considerar en el diseño?**

No está definida la cantidad de espacios o superficie para estacionamiento, cada proyecto podrá proponer lo que considere necesario.

**14. ¿Se proporciona un presupuesto estimado que se debe tener en cuenta?**

Se estima una inversión cercana a los \$80.000.000,00 (ochenta millones de pesos)

**15. ¿La presentación de la propuesta debe realizarse en láminas separadas y en un PDF único con todas las láminas juntas?**

En las bases y condiciones se detalla en el punto **1.6.1.1 Documentación gráfica y escrita.**

**16. ¿Cuál es la cota máxima de nivel del terreno que no sufre inundaciones?**

Desde la cota máxima hasta la mínima inclusive, quedan exentas de una posible inundación.

Dato: En la inundación de 1.998 se registró una cota máxima de 7,40m. y el terreno en la zona más elevada se encuentra en una cota de aprox. 9,00m.

**17. ¿Qué cantidad de vegetación existente debe ser conservada?**

Quedará a criterio de cada proyecto, se valorará el respeto por las especies existentes.

**18. ¿Hasta qué porcentaje de los metros cuadrados del programa propuesto en el concurso debe ser respetado según los lineamientos programáticos de diseño?**

Las superficies y el programa son tentativos, pueden existir variaciones, siempre y cuando respondan a la idea generadora del proyecto.

**19. ¿Cuál es el propósito o uso previsto para la Calle Inundable de la costa?**

Actualmente esta calle tiene barreras para impedir el paso vehicular, en su inicio por calle Bs. As. y en su fin limitando con el Club Náutico. Tiene un uso peatonal-deportivo y también es un espacio aprovechado por los pescadores.

**20. En cuanto al equipo de diseño, ¿todos los miembros deben estar matriculados o es suficiente con que uno lo esté?**

El/los autor/es deben ser profesionales matriculados en el CPIAyA. Los colaboradores pueden prescindir de esta condición.

**21. En relación a los terrenos colindantes, ¿qué propiedad tienen? y si son públicos, ¿se prevé un uso específico o se considera como espacio público similar a la zona de intervención?**

Todos los terrenos colindantes son de propiedad privada.

**22. En relación al sistema vial, ¿se planea unir o extender la calle opuesta a la Avenida Canale para conectarla con la calle Córdoba?**

Dicha calle no posee salida y no está planeada su apertura, actualmente tiene fin en un terreno privado.

**23. ¿Cuál es el grado de intervención permitido en la costanera? ¿Se pueden realizar cambios significativos como avanzar sobre el borde costero o solo se permiten intervenciones mínimas?**

El grado de intervención quedará a criterio de cada proyecto. Es relevante mencionar que el sector de paseo costero frente al terreno elegido, tuvo una intervención de obra hace aproximadamente 10 años, dicha obra consistió en nueva iluminación, cambio de pisos, y restauración de barandas de seguridad.

**24. ¿Cuál es la posición del municipio en cuanto a los límites compartidos con terrenos privados? ¿Se deben fortalecer con barreras visuales sólidas o mantener cerramientos permeables visualmente?**

Quedará a criterio de cada proyecto.

**25. ¿Es posible que un autor no matriculado participe en el concurso? En caso afirmativo, ¿cuál sería el procedimiento a seguir?**

El/los autor/es deben ser profesionales matriculados en el CPIAyA. Los colaboradores pueden prescindir de esta condición.